



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Con fecha 4 de junio de 2018 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”. Con fecha 29 de marzo de 2019 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMP Estudiantes de Doctorado, para movilidad de prácticas 2018/19.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 11, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE DOCTORADO

SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2018-19

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES

Apellidos, nombre	Acreditación idioma		Nota media (sobre 10)Grado	Nota media(sobre 10) Posg	Nota ponderada grado	Nota 40%G/40%P	Movilidad previa	Puntuación total
	Nivel idioma	Puntuación						
Castro López, Mª del Mar	Inglés C1	1	6.43	8.96	6.59	2.64/3.58	No	7.97
	Francés B2	0.75						

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmado por

Url de verificación

VFTIII03G4QNC2KD25TVHMOZH4

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Fecha y Hora

02/05/2019 16:37:55

Página

1/2



LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

Apellidos, nombre	Causa/s de exclusión
Calvo Rubio Barrera, Miguel	1
Enriquez García, María Paloma	1 y 3
Gómez Rodríguez, José María	1 y 3
Moreno Cabezuelo, José Angel	2
Nascimento Silva, Kelly	4
Ozmen, Emre	3
Pérez Cardelo, María Magdalena	2
Sánchez Ceinos, Julia	1
Sánchez Cotta, Agustín	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9. b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Doctorado 18/19. El Acuerdo de formación o Training Agreement, debidamente cumplimentado y firmado por la Universidad de Córdoba (a través del Coordinador de Movilidad del centro respectivo), la institución o empresa de acogida, y el estudiante. Dicho acuerdo podrá posteriormente ser modificado de común acuerdo entre las partes.

Causa 2: Incumplimiento del Artículo 5.2 de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Doctorado. Las estancias podrán realizarse desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Causa 3: Incumplimiento del Artículo 9.c) de la convocatoria de becas Erasmus+SMP para estudiantes de Doctorado. Acreditación de un nivel B1 de inglés o del idioma oficial del país de destino.

Causa 4: Incumplimiento del Artículo 7.a) de la convocatoria de becas Erasmus + SMP para estudiantes de Doctorado. “Cuando los estudios de Grado o equivalentes y /o Posgrado no se hayan cursado en la Universidad de Córdoba las calificaciones se obtendrán del certificando del expediente académico aportado por el solicitante.

Se abre plazo hasta el **13 de mayo (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 2 de mayo de 2019

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación Normativa Firmado por Uri de verificación	VFTIII03G4QNC2KD25TVHMOZH4 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica ENRIQUETA MOYANO CAÑETE https://sede.uco.es/verifirma/
Fecha y Hora	02/05/2019 16:37:55
Página	2/2

